



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

VISTO:

El Memorándum N° 000002-2025-GG/MCSR/CG, de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por el Coordinador General del Proyecto, Informe N° 000005-2025-GG/MCSR/CT, de fecha 20 de enero de 2025 y Memorando Múltiple N° 000003-2025-GG/MCSR/CT, de fecha 17 de enero de 2025, del Coordinador Técnico Integrador, Oficio N° 000076-2024/DCSD/RENIEC, de fecha 17 de octubre de 2024, de la Dirección de Certificación y Servicios Digitales, Oficio N° 000086-2024/OPP/RENIEC, de fecha 17 de octubre de 2024, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficio N° 001666-2024/OTI/RENIEC, de fecha 23 de octubre de 2024, del Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Oficio N° 000569-2024/DRC/RENIEC, de fecha 25 de octubre de 2024, de la Dirección de Registros Civiles, y Oficio N° 000003-2025/DRI/RENIEC, de fecha 16 de enero de 2025, de la Dirección de Registros de Identificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC", en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional", en su cuarta versión, que establece que el Coordinador General ejerce la representación institucional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, mediante Oficio N° 000086-2024/OPP/RENIEC, de fecha 17 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del RENIEC, remite a la Unidad Ejecutora N° 002, la información correspondiente a la designación de sus representantes titular y suplente para la conformación del equipo técnico de trabajo para el seguimiento al contrato del servicio de "Análisis y diseño de la arquitectura desacoplada de gestión del registro único de personas (SIIRC)" del Producto 17, para lo cual detalla los miembros que lo integraran;

Que, mediante Oficio N° 000076-2024/DCSD/RENIEC, de fecha 17 de octubre de 2024, el Director de Certificación y Servicios Digitales del RENIEC, remite a la Unidad Ejecutora N° 002, la información correspondiente a la designación de sus representantes titular y suplente para la conformación del equipo técnico de trabajo para el seguimiento al contrato del servicio de "Análisis y diseño de la arquitectura



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

desacoplada de gestión del registro único de personas, para lo cual detalla los miembros que lo integraran;

Que, mediante Oficio N° 001666-2024/OTI/RENIEC, de fecha 23 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (e), remite a la Unidad Ejecutora N° 002, la información correspondiente a la designación del representante titular y suplente de la Oficina de Tecnologías de la Información del RENIEC para la conformación del Equipo Técnico de Trabajo para el seguimiento al contrato del Servicio de “Análisis y diseño de la Arquitectura desacoplada de gestión del registro único de personas (SIIRC)”, para lo cual detalla los miembros que lo integraran;

Que, mediante Oficio N° 000569-2024/DRC/RENIEC, de fecha 25 de octubre de 2024, el Director de Registros Civiles de RENIEC remite a la Unidad Ejecutora N° 002, la información correspondiente a la designación del representante titular y suplente de su despacho, para la conformación del Equipo Técnico de Trabajo para el seguimiento al servicio de “Análisis y diseño de la Arquitectura Desacoplada de Gestión del Registro Único de Personas (SIIRC)” del Producto 17: “Sistema Integrado de Registro Civil e Identificación (SIRC) implementado” del Componente 3: “Incorporación de tecnologías para la prestación de los servicios”;

Que, mediante Oficio N° 000003-2025/DRI/RENIEC, de fecha 16 de enero de 2025, el Director de Registros de Identificación del RENIEC, remite a la Unidad Ejecutora N° 002, la información correspondiente a la designación del representante titular y suplente de la Dirección de Registros de Identificación para la conformación del equipo técnico de trabajo respecto al Producto 17 “Sistema Integrado de Identificación y Registro Civil (SIIRC) implementado”;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000003-2025-GG/MCSR/CT, de fecha 17 de enero de 2025, el Coordinador Técnico Integrador comunica al Coordinador del Componente 3 y al Analista de Componente 3, su designación como representantes de la Coordinación Técnica Integradora para conformar el conformar el Equipo Técnico de Trabajo para el servicio de “ANÁLISIS Y DISEÑO DE LA ARQUITECTURA DESACOPLADA DE GESTION DEL REGISTRO UNICO DE PERSONAS (SIIRC)” del Producto 17: “Sistema Integrado de Registro Civil e Identificación (SIRC) implementado”;

Que, mediante Informe N° 000005-2025-GG/MCSR/CT, de fecha 20 de enero de 2025, el Coordinador Técnico Integrador solicita al Coordinador General la conformación del Equipo Técnico de Trabajo para el Servicio de “Análisis y diseño de la arquitectura desacoplada de gestión del Registro único de personas (SIIRC)” del Producto 17: “Sistema Integrado de Registro Civil e Identificación (SIRC) implementado” del Componente 3: “Incorporación de tecnología para la prestación de los servicios”;

Que, mediante Memorando N° 000002-2025-GG/MCSR/CG, de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por el Coordinador General del Proyecto, se dispone que se formalice la conformación del Equipo Técnico de Trabajo - ETT para el Servicio de “Análisis y diseño de la arquitectura desacoplada de gestión del registro único de personas (SIIRC)” del Producto 17;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa y la Coordinación Legal del Proyecto;



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Conformar, a partir de la fecha, el Equipo Técnico de Trabajo para el Servicio de “Análisis y diseño de la arquitectura desacoplada de gestión del registro único de personas (SIIRC)” del Producto 17, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Celular
OTI	MIGUEL ANGEL MARTINEZ LA ROSA	07192507	mmartinez@reniec.gob.pe	999 451 783
DRI	JOSÉ ANTONIO CHAVEZ LOAYZA	07859495	jchavez@reniec.gob.pe	992 576 727
DRC	VICTOR CLAUDIO CONDOR ONTANEDA	40338549	vcondor@reniec.gob.pe	920 103 500
DCSD	HECTOR SARAVIA MARTINEZ	09161242	hsaravia@reniec.gob.pe	990 182 627
OPPM	LUIS ALBERTO DÍAZ ECHE	46198208	ldiaz@reniec.gob.pe	988 557 242
UE02	JESSICA ELVA ALVAREZ ARBI	10740399	jalvarez@reniecbid.gob.pe	999 950 863

Miembros Suplentes:

Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Celular
OTI	LUIS HUMBERTO CRUZ TREGGAR	25734770	lcruz@reniec.gob.pe	920 064 250
DRI	JESSICA LILIANA RIOS GUTIERREZ	10111789	jriosg@reniec.gob.pe	930 182 119
DRC	KARINA BARRANTES MARTINEZ	06792673	kbarrantes@reniec.gob.pe	973 898 435
DCSD	CESAR ROSALES MAQUERA	01889246	croales@reniec.gob.pe	935 972 808
OPPM	MARÍA DEL PILAR ENRIQUEZ ARI	07758679	menriquez@reniec.gob.pe	987 554 794
UE02	JOSÉ AUGUSTO REYES REVILLA	43608727	jreyes@reniecbid.gob.pe	987 209 554

Artículo Segundo. – Encargar a la Coordinación Administrativa la notificación de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo, debiendo hacer de su conocimiento los LINEAMIENTOS DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE REGISTROS CIVILES E IDENTIFICACIÓN DE CALIDAD A NIVEL NACIONAL”, así como toda información necesaria para el debido cumplimiento de sus acciones.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en su oportunidad.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
LIC. ALEJANDRO MARIO BARDALES HOYOS
COORDINADOR GENERAL